(1ª) Diligencia.- Para hacer constar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado la sesión el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el día de la fecha por razón de haber fallecido momentos antes de la hora señalada para su comienzo el Padre del Sr. Alcalde - Presidente.

Mollet, a 4 de Julio de 1.970.

El Secretario

En la Villa de Mollet, a 14 de Julio de mil novecientos setenta, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Fermín Zumeta Gallego, concurriendo el Teniente de Alcalde D. Antonio Mas Serrano, y los Concejales, y los Concejales, D. Juan Ventura Moreno, D. Jaime Gras Barnils, D. José Vila Benadellas, D. Juan Rocabruna Rocabruna, D. Ramón Calzada Pedrosa, habiendo excusado su asistencia los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón y D. Manuel Collazo Casanovelle, por encontrarse ausentes y el Concejal D. Pedro Pujol Costa, por estar enfermo, dando fé del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Muro Jiménez y estando presente el Interventor de Fondos, D. Antonio Muro Jiménez y estando presente el Interventor de Fondos, D. Antonio de Izaguirre y del Pozo.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de Junio pasado, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de actas, que deberán firmar todos los Sres. que asistieron.

Pasado al orden del día, fueron despachados los siguientes asuntos adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

APROBACION INICIAL PROYECTO EMBELLECIMIENTO DE LA CALLE CAGANELL.

Aprobar inicialmente el Proyecto de Embellecimiento de la calle Caganell, entre la Carretera de Barcelona a Puigcerdá y el ferrocarril de Moncada a San Juan de las Abadesas, que ha redactado el Arquitecto Municipal, compuesto de Memoria, Planos, Precios Unitarios, Pliego de Condiciones y Presupuestos, por un importe de cal. 868'89 Ptas., debiendo exponerse al público para información durante el período de un mes, conforme al art 36 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

ACEPTACION DE CESIONES GRATUITAS DE TERRENOS EFECTUADAS POR LOS HERMANOS ROS - COSTA - JUSSA.

Quedan enterados y en consecuencia aceptar la donación gratuita que efectúan los D. Ramón Ros Jussá y D. Federico Ros Costa - Jussá de terrenos de su propiedad, con una superficie de 5.743'35 palmos cuadrados, equivalentes a 217 metros cuadrados, efectuados por la Urbanización de la calle de San Ramón, quedando así concluso el expediente de apropiación que se acordó iniciar en acuerdo Plenario de Abril de este

año, agradeciendo la Corporación Municipal el loable gesto en beneficio de la villa.

MODIFICACION DEL ARTICULO 19 DE LOS ESTATUTOS DEL PATRON MUNICIPAL DE SUB-NORMALES.

Visto los Estatutos del Patronato Municipal Pro-Subnormales aprobado por el acuerdo Plenario de 5 de Noviembre de 1.968., y para conseguir la natural de intervención de la Inspección de Enseñanza Primaria, se acuerda modificar el art. 19 de los mismos en el sentido de que formarán parte de la Junta Directiva como Vocales natos, el Inspector-Jefe Provincial de Enseñanza Primaria y el Inspector Jefe de la Zona.

IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE ANSELMO CLAVE Y CALLE BALMES.

Imponer Contribuciones Especiales para la ejecución de las Obras de Instalación de Alumbrado Público de los Proyectos aprobados de las calles Anselmo Clavé y Balmes, en la razón del 80% del importe de las mismas por aplicación del art. 470 de la Ley de Régimen Local, fijando como base imponible de las metros lineales de fachada correspondiente a los propietarios afectados por las mejoras mencionadas, debiendo exponerse este acuerdo público durante el plazo reglamentario de 15 de días hábiles.

IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y PLIEGO DE CONDICIONES POR LAS OBRAS ESPECIALES DE URBANIZACION DE LA CALLE TORRENTE CAGANELL.

Imponer Contribuciones Especiales para la ejecución de las Obras de Urbanización de la calle Torrente Caganell, entre las de General Sanjurjo y Jaime I, en la cuantía del 50% por la Pavimentación; 66% por el

Alcantarillado, 80% de la Red de Agua, siendo la base imponible los metros lineales de fachada correspondientes a los propietarios afectados por las Mejoras, debiendo exponerse al público este acuerdo por el plazo reglamentario de quince días hábiles.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir para la subasta de adjudicación del Proyecto de Urbanización de la calle Teniente Lizaguelt, entre las de Gral Sanjurjo y Jaime I, con exposición al público durante el plazo de 8 días, según Art 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

APROBACION PROVISIONAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES GENERAL MOLA E ITALIA.

Aprobar Provisionalmente el Proyecto de Urbanización de las calles General Mola e Italia, entre Ronda de Oriente y Angel Guimerá y General Mola y Doctor Ducay, respectivamente, por un importe de 665.128'27 Ptas, haciendose constar que durante el periodo de información pública, no se han presentado reclamaciones, debiendo remitirse el expediente para aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo conforme el art. 32 de la Ley de Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

RENUNCIA DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS DE LA REDACCION DEL PLAN PARCIAL DE LA ZONA INDUSTRIAL DE "CAN PRAT"

Visto el escrito suscrito por D. Pedro Campo Solá y demás propietarios afectados por la redacción del Plan Parcial de la Zona Industrial de "Can Prat," quienes expresan renuncia a la redacción por su cuenta del indicado Plan, como habían solicitado anteriori

mente y les fué concedido por el Ayuntamiento en acuerdo plenario de 7 de Abril pasado, se acuerda quedar enterados de dicha renuncia, reservándose el Ayuntamiento el decidir si él mismo, por medio de sus Servicios Técnicos procederá a su redacción, o bien lo encargará a quien legalmente pueda corresponder.

AVANCE DE PLAN PARCIAL DE ORDENACION DE LA ZONA INDUSTRIAL DE "CAN VILA".

Dando cuenta del escrito de 24 de Abril, presentado el 9 de Junio, suscrito por D. Tomás Costa Xicota, solicitando la aprobación de avance de Plan Parcial de ordenación de "Can Vila", que acompaña redactado por el Arquitecto D. Luis Mª Cuyás Balañas, a los efectos del art 40 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956, se acuerda reconocerle la facultad de poder presentar el correspondiente Plan Parcial, si bien conforme al informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, que se aprueba, deberá darle al Polígono la calificación de Industria Jardín, destinando a pequeña industria y almacenes al servicio de la industria en general, con ocupación del 50% de la parcela, edificabilidad de 8 m. 3. por metro cuadrado, de la superficie edificable de cada parcela, parcelas con un mínimo de 1.000 m.² y máximo de 3.000 m.² y separación de las edificaciones a los linderos mediante del terreno de 5 m. con mínimo, y de 10 m. a las alineaciones de las viales, destinando esta faja de terreno a jardines y espacios libres. Deberá además reservar en la esquina formada por la Riera Seca y Límite del Ferrocarril, una Zona Verde capaz para instalar en ella una Estación Depuradora en atención a que la existente en el Plan Parcial Ntra. Sra. de Lourdes, promovido por

los Padres Camilos, resulta insuficiente para absorver las aguas residuales de ambos Polígonos, con el inconveniente además de tener que atravesar la citada 12 ica para su vertido. Finalmente se le indica que deberá dejar Zona Verde con arbolado de unos 20 m. de anchura, junto a la Riera Seca, en toda su longitud, para separación entre el Plan Parcial que se redacta y el Residencial de la Urbanización de Ntra de Lourdes citado anteriormente, sin perjuicio de que puesta a ser aprobada el Plan mando se proceda.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITOS. Nº 1/70.

De conformidad con el informe del Interventor y Dictamen de la Comisión de Hacienda, se aprueba el expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos Nº 1/70 del Presupuesto Ordinario de 1.970, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días para presentación de reclamaciones y posterior tramitación y con arreglo al siguiente detalle de distribuciones del Superavit de 5.362.896'12 ptas. aprobado en sesión de la Comisión Permanente de 24 de Diciembre de este año;

A HABILITAR

Exp.	Ort.	Com.	Part		Ptas.
6.	8.	1.	01.	A. Extraordinarios:	
				Constrc. Depósito Aguas	3.000.000'-
				Pavimento Travesía Cayuela	525.000'-
					3.525.000'-
5.	3.	1.	05.	Asamblea Local Cruz Roja	10.000'-

AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VALLÈS

A SUPLEMENTAR

Cap. Art. Con. Part.		
1. 1. 1. 06. Pers. Contratado limp. Ayuntamiento:		84.900'-
1. 5. 04. Pers. Contratado y horas extras:		———
Inspección de Obras:		6.500'-
2. 1. 1. 04. Anuncios y Suscripciones: Anuncios:		50.000'-
05. Edif. y dependencias Municipales:		———
Conservación y repar. edificios:		50.000'-
13 Mecanización Edifi Servicios Rentas:		30.000'-
15 Placas distintivas vehículos:		55.000'-
2. 01. Policía Municipal y Guardería Rural:		10.000'-
4. 08. Compras de Deportes:		650.000'-
5. 02. Abastecimiento Aguas Potables:		———
Consumo Eléctrico		100.000'-
09. Parques Públicos		62.000'-
13 Serv. recogidas escom, transpor y		
Deposito materiales: Deposito materiales		11.000'-
6. 1. 1. 01. Bienes e Instalaciones Uso público:		———
Instalaciones Eléctricas 100.000.		
Pavimentación y acerado 53.496'12		153.496'12
02 Bienes inmuebles: 200.000'-		
Obras Dependencias.		
Adquisición de bienes: 415.000'-		615.000'-
TOTAL ALTAS.		5.862.896'12

En el turno de ruegos y preguntas se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación Municipal que recoge el sentido unánime del vecindario de la villa por el fallecimiento de D. Federico Jaumeita Pascual, Padre de nuestro Alcalde Presidente, trasladándose el pésame a la familia

diente.

Crear un Libro de Oro de la villa en el que quedará reflejada la estancia en nuestra ciudad de las personalidades que puedan visitarla.

Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción y creación de 14 nuevas aulas escolares, como ampliación del Grupo Escolar Nicolás Longarón, para atender al constante y creciente aumento de población escolar.

Designar con el nombre de AVENIDA DEL EJERCITO ESPAÑOL, la nueva vía pública resultante de la cobertura del Torrente Longuell, entre la Línea del Ferrocarril y la calle Jaime I que venía conociéndose como calle Longuell, dándose dicho nombre en prueba de agradecimiento y reconocimiento a nuestro Glorioso Ejército.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres cuarenta horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fé.